13/12/2017

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SA-CMC-048-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MEDIO CANINO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA.

FECHA: DICIEMBRE 13 DE 2017

Se presentó un (1) oferente con su(s) propuesta(s) dentro del término señalado en el Cronograma de actividades en su orden así:

Nombre del Proponente	*Nit*	*Representante Legal*	*No. CC*	*Valor Propuesta $*
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	804.000.044-0	PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA	13.823.484	61.710.806.oo

Verificada(s) la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) y consolidada en el cuadro anterior, se puede concluir que la oferta del ***Proponente*** **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA,** *con el Valor total de:* ***SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($61.710.472.oo) M/CTE. INCLUIDO IVA, no excede el estudio de mercado realizado por la entidad que permitió determinar el presupuesto oficial,*** *en consecuencia, se procede a evaluarlo de manera definitiva*, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y a verificar los requisitos habilitantes por ser el único proponente que presentó oferta.

INFORME DE EVALUACION FINAL

No.	REQUISITOS	*DELTHA 1 SEGURIDAD LTDA*
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** De acuerdo con el contenido del Anexo 1 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada en Original y entregada con todos sus soportes en medio físico y magnético, dentro del plazo señalado en el cronograma, en el Municipio de BUCARAMANGA – Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal – Calle 35 10 43 – Fase I Piso 2 - Secretaría Administrativa y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal	*FOLIOS 3 AL 5* *(Cumple)*
2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	*FOLIO 7* *(Cumple)*
3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente **(persona jurídicas nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el	*FOLIOS 9 AL 13* *(Cumple)*

	presente objeto contractual, y que haya sido constituida con no menos de un (01) año de creación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es **Persona Natural**, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes	
4.	**LIBRETA MILITAR** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co	*N/A*
5.	**AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	*N/A*

7

6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	*N/A*
7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**. En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por contador público y/o revisor fiscal según sea el caso. En todo caso, tanto las personas jurídicas como las naturales, adjunto a la certificación suscrita en original requerida deben aportar las planillas canceladas de los meses exigidos. **NOTA 1:** CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICION DEBERÁ VENIR SUSCRITO EN ORIGINAL POR QUIEN CORRESPONDA. **NOTA 2:** EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	*FOLIOS 15 AL 26* (Cumple)
8.	**VERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	*FOLIO 28 AL 29* *(Cumple)*

7

	De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	
9.	**VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	*FOLIOS 31 AL 32* *(Cumple)*
10.	**VERIFICACION DE ANTECENDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas	*FOLIO 34* *(Cumple)*
11.	**VERIFICACION DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA).**	

7

	Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183)	*FOLIO 36* *(Cumple)*
12.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original	*FOLIO 38* *(Cumple)*
13.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.	*FOLIOS 40 AL 41* *(Cumple)*
14.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT No. 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida.	*FOLIOS 43 AL 50* *(Cumple)*
15.	**14.1.11** El oferente deberá presentar certificado de vinculación Red de Apoyo de la Policía Nacional de la principal, como lo señala la Resolución No. 2852 de 2006 Articulo 26 numeral 11 y Decreto 3222 de 2002. Por otra parte, en caso de proponentes plurales cada uno debe cumplir con este requisito.	*FOLIO 52* *(Cumple)*

7-

16.	**14.1.12.** Presentar licencia del Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones o constancia de que la misma se encuentre en trámite, donde se acredite que cuenta con permiso para operar con frecuencias los radios de comunicaciones en el Municipio de Bucaramanga, al igual que debe anexar el cuadro de características técnicas de la red donde se evidencie que la empresa puede operar en el Municipio de Bucaramanga, que cuenta con frecuencia. En el caso de que la licencia se venza durante la ejecución del contrato, deberá allegar copia de la solicitud de renovación. En caso que la propuesta la presente un Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, el integrante al cual pertenezcan los equipos de telecomunicaciones deberá allegar este documento. Ahora bien en el evento en que la prestación del servicio se vaya a efectuar con el apoyo de medios alternos de comunicación autorizados por el Entidad (con sistema ptt o trunking Avantel), el oferente deberá allegar el documento que soporte que el medio a utilizar posee la respectiva autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. En el caso de que el servicio sea ofrecido con más de un sistema, el proponente deberá adjuntar los documentos correspondientes a cada uno de los medios (Licencia del Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones y copia del contrato de la prestación del servicio.	*FOLIOS 54 AL 81* *(Cumple)*
17.	**14.1.13**. Presentar licencia vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar con arma, medios tecnológicos y medio caninos. Lo anterior, deberá ser soportado con la Licencia de Funcionamiento en la cual se autorice el medio canino y el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste el registro de cada uno de los caninos ofrecidos. En caso que esté en trámite de renovación o que se venza durante la ejecución del contrato, deberá allegar copia de la solicitud de renovación, la cual se constatará que se haya presentado dentro de los términos establecidos en el Decreto 356 de 1994. Dicha licencia debe permitir la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga como principal, sucursal o agencia. En caso de participación en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los participantes la debe presentar. Junto con este documento el proponente bajo la gravedad de juramento deberá comprometerse a suministrar los caninos requeridos para la prestación del servicio con la especialización de detección de sustancias explosivas, so pena de rechazo, de igual forma se debe comprometer a entregar el microchip de los caninos necesarios previo a la firma del contrato. Igualmente, se debe adjuntar la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde consten los códigos caninos y los microchip de los caninos que van a prestar el servicio. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, sus integrantes deberán de acuerdo al Acta de Conformación del Consorcio o Unión Temporal para prestar el servicio, acreditar todo el cumplimiento de dicho requisito.	*FOLIOS 83 AL 104* *(Cumple)*
18.	**14.1.14**. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, no inferior a 400 SMMLV, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, expedida de acuerdo al Decreto 356 de 1994, con una vigencia igual al término de duración del contrato que se llegare a suscribir. En el evento que presenten una póliza que su fecha de vencimiento sea inferior a la duración del contrato, se deberá allegar un carta de compromiso por medio de la cual, el futuro contratista se obligue a realizar la respectiva ampliación hasta la duración del contrato una vez le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar esta póliza. **NOTA:** No obstante lo anterior, la entidad dará aplicación al artículo 35 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que la vigencia de las licencias o autorizaciones se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación, caso en el cual se debe allegar la solicitud de trámite de renovación de la licencia	*FOLIOS 106 AL 133* *(Cumple)*
19.	**14.1.15.** Certificado de no sanciones y multas expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en la que conste la información de multas y sanciones, diferente a la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verifica en el RUP. En caso de ofertas conjuntas	*FOLIO 135* *(Cumple)*

7.

	cada uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedades futuras, debe allegar este documento	
20.	**14.1.16.** El proponente debe contar en su planta de personal con un profesional acreditado con licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y vinculado con la empresa mediante contrato de trabajo, Acreditado además como Auditor en Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo según OHSAS 18001:2007, Certificado con mínimo (50) horas formación y capacitación del SENA en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 1111 de 2017 y sus demás normas concordantes	*FOLIOS 137 AL 160* *(Cumple)*
21.	**14.1.17.** RESOLUCION VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO donde autorice para laborar horas extras al proponente.	*FOLIOS 162 AL 164* *(Cumple)*
22.	**14.1.18.** Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este documento	*FOLIOS 166 AL 175* *(Cumple)*
23.	**14.1.19.** Central de Comunicaciones: El proponente debe certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con una central de comunicaciones que le permite hacer el monitoreo radial las 24 horas del día a los vigilantes permitiéndole el reporte oportuno y eficiente de las novedades que se puedan presentar. La Entidad se reserva el derecho a verificar tal condición	*FOLIOS 177* *(Cumple)*
24.	**14.1.20.** El proponente debe aportar con la propuesta copia legible y vigente de cincuenta (50) salvoconductos de armas de fuego del armamento ofrecido para el servicio y certificación de la Oficina Control Comercio de Armas de la Jurisdicción, según lo establecido en el Decreto 2535 de 1993 y por las normas legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, igualmente el compromiso de mantener vigente durante el tiempo de ejecución del contrato los permisos para su respectivo porte o tenencia. Es de advertir que la expedición de los salvoconductos, deberán tener una fecha de expedición de mínimo un día hábil antes del cierre	*FOLIOS 179 AL 216* *(Cumple)*
25.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicara su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	*FOLIO 218* *(Cumple)*
26.	**CERTIFICACION BANCARIA** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos.	*FOLIO 220* *(Cumple)*
27.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia específica del presente proceso, el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar la experiencia de hasta dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y terminados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto esté relacionado o sea similar con el presente proceso contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones o contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser del cien (100%) por ciento del presupuesto del presente proceso de selección. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o	*FOLIOS 222 AL 230* *(Cumple)*

7.

	autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a. Razón social de la empresa o entidad contratante b. Nombre del Contratista c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extractar la información de los literales a. al h. del presente numeral. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE.	
28.	**16.2. RECURSO HUMANO** **Perfil mínimo vigilante** Para la prestación de este servicio se requiere de personal, mayor de edad, con título de bachiller, con experiencia relacionada mínima de dos (2) años, con nivel de fundamentación en vigilancia como mínimo, dicha certificación debe ser expedida por una Escuela de Formación reconocida por la Superintendencia de Vigilancia y/o departamento de capacitación; ya sea mediante documento que identifique plenamente al personal capacitado o mediante copia de los diplomas del personal requerido, así como contar con situación militar definida y no tener antecedentes judiciales, de igual forma debe contar con el certificado médico de aptitud psicofísico de conformidad con la Ley 1539 de 2012, para aquellos vigilantes que presten el servicio con arma. **NOTA:** Esta condición deberá ser presentada en la oferta, certificada por escrito bajo la gravedad de juramento, en comunicación firmada por el representante legal del proponente	*FOLIO 232* *(Cumple)*

7.

29.	**16.3. Salvo conducto de armas de fuego** Copia de mínimo 50 salvoconductos de armas de fuego del armamento, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente, junto con el listado vigente expedido por el DCCA destinado para el suministro del servicio que se proponga, en el Municipio de Bucaramanga	*FOLIOS 182 AL 216* *(Cumple)*
30.	**16.4. Relación de medios de transporte** El proponente deberá contar con dos (2) vehículos (automóviles, camperos o camionetas) y dos (2) motocicletas en buenas condiciones técnicas, modelo mínimo 2015. Para lo cual, debe allegar documento que acredite la propiedad de los vehículos o contrato leasing o arrendamiento; certificación expedida por el representante legal de la empresa bajo la gravedad de juramento de que los vehículos estarán a disponibilidad para la prestación del servicio de Vigilancia en el Área Metropolitana en Bucaramanga, en el caso de que de que se le adjudique el respectivo contrato y adjuntar registro de la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de los citados vehículos	*FOLIOS 234 AL 246* *(Cumple)*

El proponente **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA – Nit. 804.000.044-0,** Representada legamente por el señor **PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA**, identificado con la C.C. No. 13.823.484 de Bucaramanga; allegó en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente, el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente **CUMPLE,** y en consecuencia, se encuentra **HABILITADO.**

Se deja de esta forma presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes y se corre traslado de los términos descritos en el cronograma del proceso y se recomienda al Municipio de Bucaramanga (Secretaria Administrativa), que de no haber observaciones a la presente evaluación o de hacerlas y resolverlas favorablemente, se recomienda contratar con el oferente habilitado.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

JURIDICO:

Firma: _____

Nombre: NELSON PAEZ RODRIGUEZ *– Cargo: Abogado Contratista Secretaria Administrativa*

TECNICO Y EXPERIENCIA:

Firma _____

Nombre: RODRIGO ALONSO RUEDA BLANCO *– Contratista Secretaria Administrativa*